

RESOLUCION N° 3/2024.-

En la ciudad de Lanús, en la sede de la Junta Electoral del Partido PRO – PROPUESTA REPUBLICANA, a los 02 días de Julio de 2024 se reúnen los miembros de la Junta Electoral Partidaria, que firman al pie de la presente. Habiendo quorum suficiente y conforme las facultades conferidas por el Reglamento Electoral y la Carta Orgánica del Partido;

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de esta Junta Electoral de fecha 30 del mes de Mayo de 2024, de acuerdo a lo encomendado por la Asamblea Provincial, se procedió a aprobar el cronograma electoral, fijándose fecha de elecciones internas partidarias para el día 04 de Agosto de 2024;

Que en esa reunión precitada, se aprobó el Reglamento Electoral, los formularios de presentación de listas y se fijó domicilio de actuación;

Que de conformidad con el cronograma electoral vigente y debidamente publicado y dado a conocer, hasta el día **25 de Junio de 2024** era la fecha límite para la presentación de listas de precandidatos para los siguientes cargos: treinta y cinco (35) miembros del Consejo Directivo Provincial (artículo 20 de la Carta Orgánica);

Que por Acta de fecha 25 de Junio de 2024, esta Junta Electoral dejó constancia de la recepción de una (1) única lista de precandidatos para la elección de cargos partidarios arriba citada, encabezada por los afiliados Cristian Ritondo para el cargo de Presidente, Soledad Martínez como Vicepresidente y Pablo Petrecca como Vicepresidente 1ro.;

Que el plazo para la impugnación de listas venció el día 28 de Junio de 2024, no recibándose presentación alguna en ese sentido;

Que analizada que fuera la lista arriba referida, esta Junta llega a la conclusión que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica, por lo que se considera correspondiente proceder a su oficialización y proclamación conforme lo previsto en artículo 56 de la Carta Orgánica;

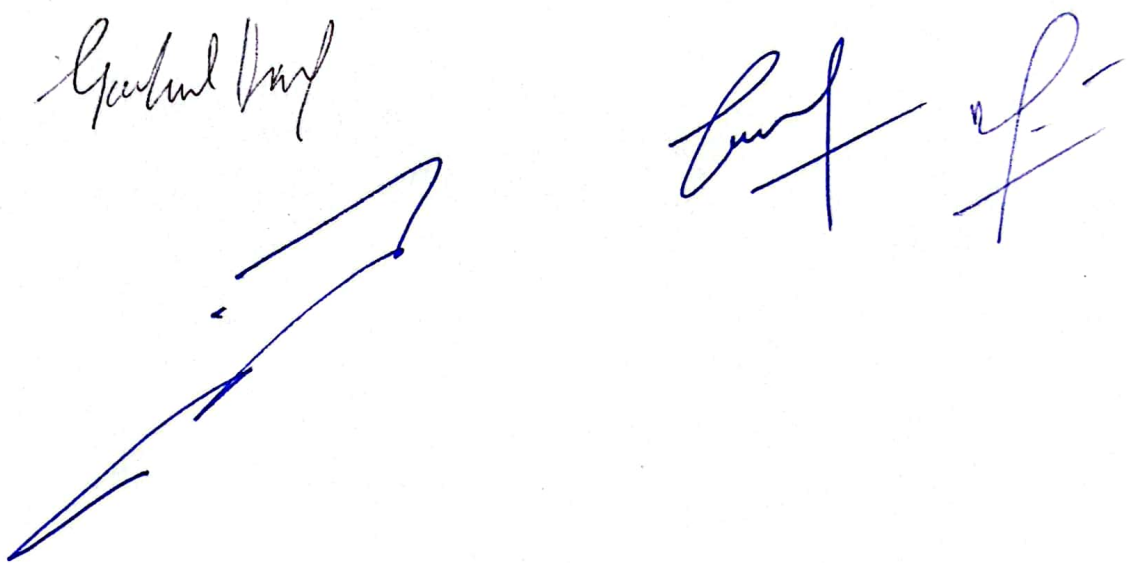
Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Oficializar y proclamar la lista de precandidatos para la elección de autoridades partidarias, encabezada por los afiliados Cristian Ritondo para el cargo de Presidente, Soledad Martínez como Vicepresidente y Pablo Petrecca como Vicepresidente 1ro., conforme el detalle obrante que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publicar en la página web www.pro-ba.com.ar

Three handwritten signatures in blue ink. The first signature on the left is written in a cursive style. The second and third signatures on the right are more stylized and appear to be initials or short names.

ANEXO I			
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL			
Cargo	Nombre	DNI	
Presidente	Ritondo, Cristian	17.856.203	
Vicepresidente	Martínez, Soledad	29.799.519	
Vicepresidente 1°	Petrecca, Pablo	25.654.455	
Vocal	Gentile, María José	25.839.587	
Vocal	Matzkin, Marcelo	27.935.725	
Vocal	Lospennato, Silvia	26.119.155	
Vocal	Forchieri, Agustín	28.863.199	
Vocal	Barbieri, Verónica	33.689.615	
Vocal	Ranzini, Matías	28.267.772	
Vocal	Abella, Elisa	28.387.596	
Vocal	Torres, Cesar Ángel	21.493.387	Primera
Vocal	Villa, Natalia	27.226.533	Primera
Vocal	Gribaudo, Christian	23.329.826	Primera
Vocal	Ahumada, Aldana	27.209.759	Primera
Vocal	Zencich, David	23.175.734	Primera
Vocal	Fucello, Rosalía	27.229.156	Primera
Vocal	Martínez, Javier	20.821.282	Segunda
Vocal	Semeria, Olmos V	26.153.391	Segunda
Vocal	Urreli, Adrián	23.222.999	Tercera
Vocal	Sotolano, María Ángel	29.460.688	Tercera
Vocal	Etcheverry, Jorge	14.877.710	Tercera
Vocal	Peruyera, Nazarena	37.996.016	Tercera
Vocal	Schiavone, Damián	29.499.941	Tercera
Vocal	Bontempo, Leticia	31.559.400	Tercera
Vocal	Ricchini, María Laura	32.066.154	Cuarta
Vocal	Vivani, Mauricio	25.153.273	Cuarta
Vocal	Rabinovich, Alejandro	22.849.537	Quinta
Vocal	Ferrandi, Sandra	24.519.876	Quinta
Vocal	Yeza, Martin	31.977.811	Quinta
Vocal	Arce, Julieta	34.115.812	Sexta
Vocal	Llorens Mazzanti, Matías	32.026.772	Sexta
Vocal	Galli, Mariana	28.070.272	Séptima
Vocal	Quintero Chasman, Julieta	36.215.210	Octava
Vocal	Garro, Julio	22.622.560	Octava
Vocal Juventud	Manfredi, Camila	39.911.854	Juventud

